NOTA UOC N° 537/2022

Asunción, 22 de agosto de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco de la adjudicación del llamado a "**LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 27/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS ASUNCION 2022" – ID. N° 409.361**, a fin de exponer los motivos por los cuáles esta Secretaría ha tomado la decisión de suscribir el contrato con la firma adjudicada, antes de haberse cumplido el plazo para la formulación de protestas.

Tal y como se desprende de los documentos cargados en el SICP, la adjudicación fue resuelta por la máxima autoridad, en virtud de **la Resolución SND N° 512** de fecha 9 de agosto del corriente año, recayendo la misma en la oferta presentada por la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.; RUC 80022202-4**, en base al informe de evaluación emitido por el Comité designado para el efecto. El contrato para la ejecución del servicio adjudicado fue suscripto el día 19 de agosto de 2022, plazo previo a los diez días hábiles para la impugnación, considerando que la firma adjudicada es la única que ha presentado su oferta en el proceso mencionado más arriba.

En tal sentido, se solicita la verificación y posterior difusión, y oportunamente, se genere el correspondiente Código de Contratación.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República